



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 123/SO/09-04/2008

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA LÍNEA DE ENSAYOS CIENTÍFICOS PARA LA TRANSPARENCIA, PARA EL EJERCICIO 2008.**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 57, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 1, párrafo segundo, de la LTAIPDF, el ejercicio del derecho a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública, por lo que en ese sentido, es imperativo generar investigaciones que coadyuven a diagnosticar el estado del derecho a la información pública en el Distrito Federal, así como el establecer planteamientos teóricos tendientes a fortalecer las políticas públicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y el derecho al acceso a la información.
3. Que el INFODF debe de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 9, fracciones I, II, III y V, entre otros, de la LTAIPDF: mejorar la calidad de vida de las personas a través de un acceso libre a la información pública; optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal y favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63, fracción VI de la LTAIPDF, es facultad del INFODF elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la misma Ley.





5. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones I, III, XIV, XVII, y XVIII del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del INFODF determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga el artículo 63 de la LTAIPDF; determinar temas o áreas relevantes de interés público, susceptibles de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas; aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto; dictar los acuerdos y normatividad necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la Ley y en el presente ordenamiento; y las demás que le señale la Ley, el Reglamento Interior, y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.
6. Que mediante el Acuerdo 090/SO/15-05/2007, el Pleno de este Instituto aprobó los Lineamientos en Materia Editorial del INFODF.

Dichos lineamientos tienen como objetivo definir los criterios generales que deberán observar todas las publicaciones editoriales del INFODF, a efecto de lograr transmitir de manera clara y sencilla la información, los análisis y reflexiones relacionados con los temas de transparencia, rendición de cuentas y el acceso a la información.

Asimismo, las líneas editoriales definidas por los lineamientos en comento son: Ensayos científicos, manuales de autoaprendizaje, ensayos internos, materiales de difusión y proyectos de coedición.

7. Que en congruencia con los lineamientos en comento, mediante el Acuerdo 091/SO/15-05/2007 el Pleno de este Instituto aprobó la creación del Comité Editorial del INFODF, en la línea de ensayos científicos, para el ejercicio 2007, el cual quedo integrado por dos Comisionados Ciudadanos del Instituto (Jorge Bustillos Roqueñí y Salvador Guerrero Chiprés), y tres especialistas externos (los doctores Jesús Rodríguez Zepeda, John Mill Ackeman y Miguel Carbonell).
8. Que en sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo de dos mil ocho, los Comisionados Ciudadanos integrantes del Comité Editorial del INFODF 2007, en la línea de ensayos científicos, presentaron al Pleno de este Instituto, el informe de actividades de dicho Comité, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil siete, concluyendo con ello su participación como integrantes del Comité en comento.
9. Que derivado de lo previsto por el POA 2008, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, llevará a cabo la publicación de la línea editorial de ensayos científicos, que tiene como propósito el dar continuidad al objetivo de promover la difusión de temas sobre transparencia, rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública, mismos que fortalecerán la participación de la sociedad en la vida democrática del país y específicamente del Distrito Federal.



10. Que el Comité Editorial en la línea de Ensayos Científicos para la Transparencia en el Distrito Federal deberá sujetarse a los Lineamientos en Materia Editorial del INFODF, así como a su propio Reglamento. Asimismo, continuará garantizando el respeto a la libertad de expresión de los académicos e investigadores participantes, la imparcialidad, la diversidad de enfoques y la variedad de temas y autores, ya que se propone que esté integrado por dos Comisionados Ciudadanos y tres especialistas externos.
11. Que el Instituto ha invitado a participar en el Comité Editorial para el periodo dos mil ocho, en la línea de ensayos científicos para la transparencia, a tres expertos en materia de transparencia.
12. Que de conformidad con el artículo 14, fracción VII del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
13. Que con base a sus atribuciones, el Presidente somete a consideración del Pleno el ***Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la línea de de ensayos científicos para la transparencia, para el ejercicio 2008.***

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la Línea de Ensayos Científicos para la Transparencia, para el ejercicio 2008, para quedar de la siguiente forma:

- Areli Cano Guadiana, Comisionada Ciudadana, como Presidenta.
- María Elena Pérez-Jaén Zermeno, Comisionada Ciudadana, como Integrante.
- José Luis Buendía Hegewisch, especialista externo.
- Ricardo Raphael de la Madrid, especialista externo.
- Pedro Salazar Ugarte, especialista externo.

**SEGUNDO.** Se instruye a las Direcciones de Comunicación Social y de Capacitación y Cultura de la Transparencia de este Instituto, para que lleven a cabo las acciones necesarias para la integración del Comité Editorial, en la línea de Ensayos Científicos para la Transparencia en el Distrito Federal.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el Portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en ausencia del Comisionado Ciudadano Salvador Guerrero Chiprés.

Lo anterior, en Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, celebrada el nueve de abril de dos mil ocho.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**



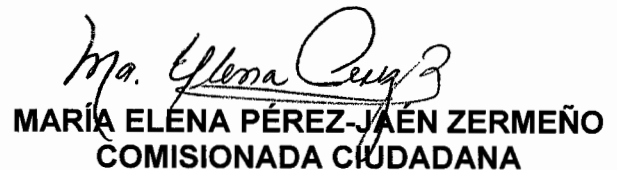
**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA CIUDADANA**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ  
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO  
COMISIONADA CIUDADANA**